

# Anexo 20

## Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet

## Contenido

<i>Introducción</i> .....	3
<i>I. Guía de llenado del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)</i> .....	4
<i>II. Guía de llenado del Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos</i> .....	32
<i>Glosario</i> .....	41
<i>Apéndice 1 Notas Generales</i> .....	42
<i>Apéndice 2 Clasificación de los tipos de CFDI</i> .....	43
<i>Apéndice 3 Clasificación de Productos y Servicios</i> .....	45
<i>Apéndice 4 Catálogos del comprobante</i> .....	50
<i>Apéndice 5 Emisión de CFDI de Egresos</i> .....	51
<i>Apéndice 6 Procedimiento para la emisión de los CFDI en el caso de anticipos recibidos</i> .....	53
<i>Control de cambios de la Guía de llenado del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)</i> .....	59
<i>Control de cambios de la Guía de llenado del Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos</i> .....	62

## *Introducción*

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, por los ingresos que perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen los contribuyentes ya sean personas físicas o morales.

El artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF) establece los requisitos que deben de contener los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en relación con lo establecido en el artículo 29, fracción VI del citado Código, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que en materia de informática determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante reglas de carácter general.

Expedir CFDI, es una obligación de los contribuyentes personas físicas o morales de conformidad con el artículo 29, párrafos primero y segundo, fracción IV y penúltimo párrafo del CFF y 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.7.5.4., y el Capítulo 2.7 De los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet o Factura Electrónica de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Los documentos técnicos, especifican la estructura, forma y sintaxis que deben contener los CFDI que expidan los contribuyentes (personas físicas y morales), lo cual permite que la información se integre de manera organizada en el comprobante, y harán referencia a la versión 3.3.

En este documento se describe cómo se debe realizar el llenado de los datos a registrar en el Comprobante Fiscal Digital por Internet en el punto I y el Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos en el punto II de la presente guía.

En el caso de alguna duda o situación particular que no se encuentre resuelta en esta guía, el contribuyente debe remitirse a los siguientes documentos, mismos que se encuentran publicados en el Portal del SAT:

- Documentación técnica.
- Preguntas y respuestas de los comprobantes fiscales digitales por Internet.
- Preguntas y respuestas del comprobante fiscal digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos.
- Casos de uso de los comprobantes fiscales digitales por Internet.
- Casos de uso del comprobante fiscal digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos.

## I. Guía de llenado del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Cuando se emita un CFDI, se debe realizar con las especificaciones señaladas en cada uno de los campos expresados en lenguaje no informático que se incluyen en esta sección.

En el presente documento se hace referencia a la descripción de la información que debe contener el citado comprobante fiscal.

Cuando en las siguientes descripciones se establezca el uso de un valor, éste se señala entre comillas, pero en el CFDI debe registrarse sin incluir las comillas, respetando mayúsculas, minúsculas, números, espacios y signos de puntuación.

Nombre del nodo o atributo	Descripción
Nodo: Comprobante	Formato estándar del Comprobante Fiscal Digital por Internet.
Version	Debe tener el valor "3.3".  Este dato lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.
Serie	Es el número de serie que utiliza el contribuyente para control interno de su información. Este campo acepta de 1 hasta 25 caracteres alfanuméricos.
Folio	Es el folio de control interno que asigna el contribuyente al comprobante, puede conformarse desde 1 hasta 40 caracteres alfanuméricos.
Fecha	Es la fecha y hora de expedición del comprobante fiscal. Se expresa en la forma AAAA-MM-DDThh:mm:ss y debe corresponder con la hora local donde se expide el comprobante.  Este dato lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.
	<b>Ejemplo:</b> Fecha= 2017-01-27T11:49:48

**Sello** Es el sello digital del comprobante fiscal generado con el certificado de sello digital del contribuyente emisor del comprobante; éste funge como la firma del emisor del comprobante y lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante.

**FormaPago** Se debe registrar la clave de la forma de pago de la adquisición de los bienes o de la prestación de los servicios contenidos en el comprobante.

- En el caso, de que se haya recibido el pago de la contraprestación al momento de la emisión del comprobante fiscal, los contribuyentes deberán consignar en éste, la clave correspondiente a la forma de pago de conformidad con el catálogo c\_FormaPago publicado en el Portal del SAT; **no debiendo incorporar el “Complemento para recepción de pagos”**.
- En el caso de aplicar más de una forma de pago en una transacción, los contribuyentes deben incluir en este campo, la clave de forma de pago con la que se liquida la mayor cantidad del pago. En caso de que se reciban distintas formas de pago con el mismo importe, el contribuyente debe registrar a su consideración, una de las formas de pago con las que se recibió el pago de la contraprestación.
- En el caso de que no se reciba el pago de la contraprestación al momento de la emisión del comprobante fiscal (pago en parcialidades o diferido), los contribuyentes deberán seleccionar la clave “99” (Por definir) del catálogo c\_FormaPago publicado en el Portal del SAT.

Las diferentes claves de forma de pago se encuentran incluidas en el catálogo c\_FormaPago.

**Ejemplo:**  
FormaPago= 02

c_FormaPago	Descripción
01	Efectivo
<b>02</b>	Cheque nominativo

03	Transferencia electrónica de fondos
99	Por definir

Cuando el tipo de comprobante sea “E” (Egreso), se deberá registrar como forma de pago, la misma que se registró en el CFDI “I” (Ingreso) que dió origen a este comprobante, derivado ya sea de una devolución, descuento o bonificación, conforme al catálogo de formas de pago del Anexo 20, opcionalmente se podrá registrar la forma de pago con la que se está efectuando el descuento, devolución o bonificación en su caso.

**Ejemplo:** Un contribuyente realiza la compra de un producto por un valor de \$1000.00, y se le emite un CFDI de tipo “I” (Ingreso). La compra se pagó con forma de pago “01” (Efectivo), posteriormente, éste realiza la devolución de dicho producto, por lo que el contribuyente emisor del comprobante debe emitir un CFDI de tipo “E” (Egreso) por dicha devolución, registrando la forma de pago “01” (Efectivo), puesto que ésta es la forma de pago registrada en el CFDI tipo “I” (Ingreso) que se generó en la operación de origen.

FormaPago= 01

**NoCertificado** Es el número que identifica al certificado de sello digital del emisor, el cual lo incluye en el comprobante fiscal el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión.

**Certificado** Es el contenido del certificado del sello digital del emisor y lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.

**CondicionesDePago** Se pueden registrar las condiciones comerciales aplicables para el pago del comprobante fiscal, cuando existan éstas y cuando el tipo de comprobante sea “I” (Ingreso) o “E” (Egreso).

En este campo se podrán registrar de 1 hasta 1000 caracteres.

**Ejemplo:**  
CondicionesDePago= 3 meses

**SubTotal** Es la suma de los importes de los conceptos antes de descuentos e impuestos. No se permiten valores negativos.

- Este campo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda, ver ejemplo del campo Moneda.
- Cuando en el campo TipoDeComprobante sea “I” (Ingreso), “E” (Egreso) o “N” (Nómina), el importe registrado en este campo debe ser igual al redondeo de la suma de los importes de los conceptos registrados.
- Cuando en el campo TipoDeComprobante sea “T” (Traslado) o “P” (Pago) el importe registrado en este campo debe ser igual a cero.

**Descuento** Se puede registrar el importe total de los descuentos aplicables antes de impuestos. No se permiten valores negativos. Se debe registrar cuando existan conceptos con descuento.

- Este campo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda, ver ejemplo del campo Moneda.
- El valor registrado en este campo debe ser menor o igual que el campo Subtotal.
- Cuando en el campo TipoDeComprobante sea “I” (Ingreso), “E” (Egreso) o “N” (Nómina), y algún concepto incluya un descuento, este campo debe existir y debe ser igual al redondeo de la suma de los campos Descuento registrados en los conceptos; en otro caso se debe omitir este campo.

**Moneda** Se debe registrar la clave de la moneda utilizada para expresar los montos, cuando se usa moneda nacional se registra “MXN”, conforme con la especificación ISO 4217.

Las distintas claves de moneda se encuentran incluidas en el catálogo c\_Moneda.

**Ejemplo:**  
Moneda= MXN

c_Moneda	Descripción	Decimales	Porcentaje variación
USD	Dolar Americano	2	35%
MXN	Peso Mexicano	2	35%

**TipoCambio** Se puede registrar el tipo de cambio conforme a la moneda registrada en el comprobante.

Este campo es requerido cuando la clave de moneda es distinta de “MXN” (Peso Mexicano) y a la clave “XXX” (Los códigos asignados para las transacciones en que intervenga ninguna moneda).

Si el valor está fuera del porcentaje aplicable a la moneda, tomado del catálogo c\_Moneda, el emisor debe obtener del proveedor de certificación de CFDI que vaya a timbrar el CFDI, de manera no automática, una clave de confirmación para ratificar que el valor es correcto e integrar dicha clave en el campo Confirmacion.

El límite superior se obtiene multiplicando el valor publicado del tipo de cambio por la suma de uno más el porcentaje aplicable a la moneda tomado del catálogo c\_Moneda.

El límite inferior se obtiene multiplicando el valor publicado del tipo de cambio por la suma de uno menos el porcentaje aplicable a la moneda tomado del catálogo c\_Moneda. Si este límite fuera negativo se toma cero.

Total

Es la suma del subtotal, menos los descuentos aplicables, más las contribuciones recibidas (impuestos trasladados - federales o locales, derechos, productos, aprovechamientos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras) menos los impuestos retenidos. No se permiten valores negativos.

- Este campo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda, ver ejemplo del campo Moneda.
- Cuando el campo TipoDeComprobante sea “T” (Traslado) o “P” (Pago), el importe registrado en este campo debe ser igual a cero.
- El SAT publica el límite para el valor máximo de este campo en:
  - El catálogo c\_TipoDeComprobante.
  - En la lista de RFC (I\_RFC), cuando el contribuyente registre en el portal del SAT los límites personalizados.
- Cuando el valor equivalente en “MXN” (Peso Mexicano) de este campo exceda el límite establecido, debe existir el campo Confirmacion.



**TipoDeComprobante** Se debe registrar la clave con la que se identifica el tipo de comprobante fiscal para el contribuyente emisor.

**Ejemplo:**

TipoDeComprobante= I

Los distintos tipos de comprobante se encuentran incluidos en el catálogo `c_TipoDeComprobante`, adicionalmente se podrán consultar en el Apéndice 2 “**Clasificación de los tipos de CFDI**” de esta guía.

- No debe existir el campo `CondicionesDePago` cuando el campo `TipoDeComprobante` es “T” (Traslado), “P” (Pago) o “N” (Nómina).
- No debe existir el campo `Descuento de los conceptos` cuando el campo `TipoDeComprobante` es “T” (Traslado) o “P” (Pago).
- No debe existir el nodo `Impuestos` cuando el campo `TipoDeComprobante` es “T” (Traslado), “P” (Pago) o “N” (Nómina).
- No deben existir los campos `FormaPago` y `MetodoPago` cuando el campo `TipoDeComprobante` es “T” (Traslado) o “P” (Pago).

**MetodoPago** Se debe registrar la clave que corresponda dependiendo de si se paga en una sola exhibición o en parcialidades, las distintas claves de método de pago se encuentran incluidas en el catálogo `c_MetodoPago`.

**Ejemplo:** Si un contribuyente realiza el pago en una sola exhibición debe registrar en el campo de método de pago lo siguiente:

MetodoPago = PUE

<code>c_MetodoPago</code>	Descripción
PUE	Pago en una sola exhibición
PPD	Pago en parcialidades o diferido

Se debe registrar la clave “PUE” (Pago en una sola exhibición), cuando se realice dicho pago al momento de emitir el comprobante.

Se debe registrar la clave “PPD” (Pago en parcialidades o diferido), cuando se emita el comprobante de la operación y con posterioridad se vaya a liquidar en un solo pago el saldo total o en varias parcialidades. En caso de que al momento de la operación se realice

el pago de la primer parcialidad, se debe emitir el comprobante por el monto total de la operación y un segundo comprobante con el complemento para recepción de pago por la parcialidad.

**LugarExpedicion** Se debe registrar el código postal del lugar de expedición del comprobante (domicilio de la matriz o de la sucursal), debe corresponder con una clave de código postal incluida en el catálogo.

Al ingresar el Código Postal en este campo se cumple con el requisito de la fracción I y III del Artículo 29-A del CFF.

En el caso de que se emita un comprobante fiscal en una sucursal, en dicho comprobante se debe registrar el código postal de ésta, independientemente de que los sistemas de facturación de la empresa se encuentren en un domicilio distinto al de la sucursal.

Los distintos códigos postales se encuentran incluidos en el catálogo `c_CodigoPostal`.

**Ejemplo:**

LugarExpedicion= 01000

<code>c_CodigoPostal</code>
01000

**Confirmacion** Se debe registrar la clave de confirmación única e irrepitable que entrega el proveedor de certificación de CFDI o el SAT a los emisores (usuarios) para expedir el comprobante con importes o tipo de cambio fuera del rango establecido o en ambos casos.

**Ejemplo:**

Confirmacion= ECVH1

Se deben registrar valores alfanuméricos de 5 posiciones.

La parametrización o personalización de los montos máximos para facturar sin requerir clave de confirmación, se hará mediante el servicio que al efecto publicará el SAT en su Portal de Internet, al cual se ingresará previa autenticación, en dicho servicio aparecerá por defecto como monto máximo el límite definido por el SAT y ahí el contribuyente podrá definir el monto que estime conveniente.

**Nodo:**  
**CfdiRelacionados** En este nodo se puede expresar la información de los comprobantes fiscales relacionados.

## TipoRelacion

Se debe registrar la clave de la relación que existe entre éste comprobante que se está generando y el o los CFDI previos.

Las diferentes claves de Tipo de relación se encuentran incluidas en el catálogo c\_TipoRelacion publicado en el Portal del SAT.

- Cuando el tipo de relación tenga la clave “01” o “02”, no se deben registrar notas de crédito y débito con comprobante de tipo “T” (Traslado), “P” (Pago) o “N” (Nómina).
- Cuando el tipo de relación tenga la clave “03”, no se deben registrar devoluciones de mercancías sobre comprobantes de tipo “E” (Egreso), “P” (Pago) o “N” (Nómina).
- Cuando el tipo de relación tenga la clave “04”, si este documento que se está generando es de tipo “I” (Ingreso) o “E” (Egreso), puede sustituir a un comprobante de tipo “I” (Ingreso) o “E” (Egreso), en otro caso debe de sustituir un comprobante del mismo tipo.
- Cuando el tipo de relación sea “05”, este documento que se ésta generando debe ser de tipo “T” (Traslado), y los documentos relacionados deben ser un comprobante de tipo “I” (Ingreso) o “E” (Egreso).
- Cuando el tipo de relación sea “06”, este documento que se ésta generando debe ser de tipo “I” (Ingreso) o “E” (Egreso) y los documentos relacionados deben ser de tipo “T” (Traslado).

### Ejemplo:

TipoRelacion= 01

c_TipoRelacion	Descripción
01	Nota de crédito de los documentos relacionados
02	Nota de débito de los documentos relacionados
03	Devolución de mercancía sobre facturas o traslados previos
04	Sustitución de los CFDI previos
05	Traslados de mercancías facturados previamente
06	Factura generada por los traslados previos

### Nodo:

#### CfdiRelacionado

En este nodo se debe expresar la información de los comprobantes fiscales relacionados con el que se ésta generando, se deben expresar tantos numeros de nodos de CfdiRelacionado, como comprobantes se requieran relacionar.

**UUID** Se debe registrar el folio fiscal (UUID) de un comprobante fiscal relacionado con el presente comprobante.

**Ejemplo:**

UUID= **5FB2822E-396D-4725-8521-CDC4BDD20CCF**

**Nodo: Emisor** En este nodo se debe expresar la información del contribuyente que emite el comprobante fiscal.

**Rfc** Se debe registrar la Clave del Registro Federal de Contribuyentes del emisor del comprobante.

En el caso de que el emisor sea una persona física, este campo debe contener una longitud de 13 posiciones, tratándose de personas morales debe contener una longitud de 12 posiciones.

**Ejemplo:**

En el caso de una persona física se debe registrar:

Rfc= **CABL840215RF4**

En el caso de una persona moral se debe registrar:

Rfc= **PAL7202161U0**

**Nombre** Se puede registrar el nombre, denominación o razón social del emisor del comprobante.

**Ejemplo:**

En el caso de una persona física se debe registrar:

Nombre = **Marton Aleejandro Sanzi Fieror**

En el caso de una persona moral se debe registrar:

Nombre = **La Palma AeiO S A de C V**

**RegimenFiscal** Se debe especificar la clave del régimen fiscal del contribuyente emisor bajo el cual se está emitiendo el comprobante.

Las claves de los diversos regímenes se encuentran incluidas en el catálogo c\_RegimenFiscal publicado en el Portal del SAT.

**Ejemplo:** En el caso de que el emisor sea una persona moral inscrita en el Régimen General de Ley de Personas Morales, debe registrar lo siguiente:

RegimenFiscal= **601**

c_RegimenFiscal	Descripcion	Aplica para tipo persona	
		Física	Moral
601	General de Ley Personas Morales	No	Si
603	Personas Morales con Fines no Lucrativos	No	Si
605	Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	Si	No

**Nodo: Receptor** En este nodo se debe expresar la información del contribuyente receptor del comprobante.

**Rfc** Se debe registrar la Clave del Registro Federal de Contribuyentes del receptor del comprobante.

El RFC debe estar contenido en la lista de RFC (I\_RFC) inscritos no cancelados en el SAT en caso de que sea diferente del RFC genérico.

**Ejemplo:** En el caso de que el receptor sea una persona física el “RFC” debe tener una longitud de 13 posiciones, tratándose de personas morales debe tener una longitud de 12 posiciones.

Persona física  
Rfc= **FIMA420127R44**

Persona moral  
Rfc= **COR391215F4A**

**Nombre** Se puede registrar el nombre, denominación o razón social del contribuyente receptor a registrar en el comprobante.

**Ejemplo:**  
En el caso de una persona física se debe registrar:  
Nombre = **Rafaeli Camposorio Ruízo**

En el caso de una persona moral se debe registrar:  
Nombre= **La Villa EspO S A de C V**

**ResidenciaFiscal** Cuando el receptor del comprobante sea un residente en el extranjero, se debe registrar la clave del país de residencia para efectos fiscales del receptor del comprobante.

Este campo es obligatorio cuando el RFC del receptor es un RFC generico extranjero, y se incluya el complemento de comercio exterior o se registre el campo NumRegIdTrib.

**Ejemplo:** Si la residencia fiscal de la empresa extranjera receptora del comprobante fiscal se encuentra en Estados Unidos de América, se debe registrar lo siguiente:

ResidenciaFiscal= **USA**

c_Pais	Descripción
USA	Estados Unidos

**NumRegIdTrib** Se captura el número de registro de identidad fiscal del receptor del comprobante fiscal cuando este sea residente en el extranjero.

- Este campo es obligatorio cuando se incluya el complemento de comercio exterior.
- Puede conformarse desde 1 hasta 40 caracteres.
- Si no existe el campo ResidenciaFiscal, este campo puede no existir.
- La residencia fiscal debe corresponder con el valor especificado en la columna Formato de Registro de Identidad Tributaria del catálogo c\_Pais.

**Ejemplo:** En el caso de que el receptor del comprobante fiscal sea residente en el extranjero se debe registrar conforme a lo siguiente:

NumRegIdTrib= **121585958**

**UsoCFDI** Se debe registrar la clave que corresponda al uso que le dará al comprobante fiscal el receptor.

La clave que solicite el receptor (física o moral) que se registre en este campo, debe corresponder con los valores indicados en el catálogo c\_UsoCFDI.

**Ejemplo:**

UsoCFDI= D01

c_UsoCFDI	Descripción	Aplica para tipo persona	
		Física	Moral
G01	Adquisición de mercancías	Sí	Sí
I01	Construcciones	Sí	Sí
<b>D01</b>	Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios.	Sí	No

En el caso de que se registre una clave, y esta finalmente resulte distinta a la que corresponda al uso del CFDI que le dará el receptor del comprobante, esto no será motivo de cancelación, así como tampoco afectará para su deducción o acreditamiento de impuestos.

**Nodo: Conceptos** En este nodo se deben expresar los conceptos descritos en el comprobante.

**Nodo: Concepto** En este nodo se debe expresar la información detallada de un bien o servicio descrito en el comprobante.

**ClaveProdServ** En este campo se debe registrar una clave que permita clasificar los conceptos del comprobante como productos o servicios; se deben utilizar las claves de los diversos productos o servicios de conformidad con el catálogo c\_ClaveProdServ publicado en el Portal del SAT, cuando los conceptos que se registren por sus actividades correspondan a estos.

Para una mejor ubicación de los productos y servicios que se facturan, puede consultarse el Apéndice 3 de esta Guía.

Se deben incluir los impuestos o complementos aplicables cuando la clave seleccionada lo indique en el catálogo.

En el caso de que la clave de un producto o servicio no se encuentre en el catálogo se debe registrar la clave "01010101".

**Ejemplo:**  
ClaveProdServ= **60121001**

c_ClaveProdServ	Descripción	Incluir IVA trasladado	Incluir IEPS trasladado	Complemento que debe incluir
60121001	Pinturas	Opcional	No	Opcional:obrasarte
01010101	No existe en el catálogo	Opcional	No	----

Basta con que se clasifique la descripción del bien o servicio hasta el tercer nivel, es decir hasta la clase, los primeros 6 dígitos de la clave del catálogo (Apéndice 3).

**Noidentificacion** En este campo se puede registrar el número de parte, identificador del producto o del servicio, la clave de producto o servicio, SKU (número de referencia) o equivalente, propia de la operación del contribuyente emisor del comprobante fiscal descrito en el presente concepto.

- Opcionalmente se pueden utilizar claves del estándar GTIN (número global de artículo comercial).
- Puede conformarse desde 1 hasta 100 caracteres alfanuméricos.

**Ejemplo:**

Noidentificacion= **UT421510**

**Cantidad** En este campo se debe registrar la cantidad de bienes o servicios que correspondan a cada concepto, puede contener de cero hasta seis decimales.

**Ejemplo:**

Cantidad= **5.555555**

**ClaveUnidad** En este campo se debe registrar la clave de unidad de medida estandarizada de conformidad con el catálogo c\_ClaveUnidad publicado en el Portal del SAT, aplicable para la cantidad expresada en cada concepto. La unidad debe corresponder con la descripción del concepto.



**Ejemplo:**

ClaveUnidad= KGM

c_ClaveUnidad	Nombre	Símbolo
KGM	Kilogramo	Kg
SR	Tira	

**Unidad**

En este campo se puede registrar la unidad de medida del bien o servicio propia de la operación del emisor, aplicable para la cantidad expresada en cada concepto. La unidad debe corresponder con la descripción del concepto.

La unidad debe corresponder con la ClaveUnidad del catálogo c\_ClaveUnidad.

**Ejemplo:**

Unidad= Kilo

**Descripción**

En este campo se debe registrar la descripción del bien o servicio propia de la empresa por cada concepto.

Tratándose de la enajenación de tabacos labrados, en este campo se debe especificar el peso total de tabaco contenido en los tabacos labrados enajenados o, en su caso, la cantidad de cigarrillos enajenados.

Tratándose de ventas de primera mano, en este campo se debe registrar la fecha del documento aduanero, la cual se puede registrar utilizando un formato libre, ya sea antes o después de la descripción del producto.

Tratándose de importaciones efectuadas a favor de un tercero, en este campo se debe registrar el número y fecha del documento aduanero, los conceptos y montos pagados por el contribuyente directamente al proveedor extranjero y los importes de las contribuciones pagadas con motivo de la importación.

**Ejemplo:**

Descripción= **Reparación de lavadora**

Puede conformarse desde 1 hasta 1000 caracteres alfanuméricos.

**ValorUnitario**

En este campo se debe registrar el valor o precio unitario del bien o servicio por cada concepto, el cual puede contener de cero hasta seis decimales.

Si el tipo de comprobante es de “I” (Ingreso), “E” (Egreso) o “N” (Nómina) este valor debe ser mayor a cero, si es de “T” (Traslado) puede ser mayor o igual a cero y si es de “P” (Pago) debe ser igual a cero.

**Ejemplo:**

ValorUnitario= **1230.00**

**Importe**

Se debe registrar el importe total de los bienes o servicios de cada concepto. Debe ser equivalente al resultado de multiplicar la cantidad por el valor unitario expresado en el concepto, el cual debe ser calculado por el sistema que genera el comprobante y considerará los redondeos que tenga registrado este campo en el estándar técnico del Anexo 20. No se permiten valores negativos.

**Ejemplo 1:** En este caso se consideró la clave “MXN” (Peso Mexicano).

Importe= **6150.00**

Cantidad	Valor unitario	Importe
5	1230.00	<b>6150.00</b>

**Ejemplo 2:** En este caso se consideró la clave “MXN” (Peso Mexicano).

Importe= **3864.24**

Cantidad	Valor unitario	Importe
3.141649	1230.00	<b>3864.24</b>

Para validar el cálculo del redondeo de este campo puede consultar la documentación técnica publicada en el Portal del SAT.

**Descuento**

Se puede registrar el importe de los descuentos aplicables a cada concepto, debe tener hasta la cantidad de decimales que tenga registrado en el atributo importe del concepto y debe ser menor o igual al campo Importe. No se permiten valores negativos.

**Ejemplo:** En este caso se consideró la clave “MXN” (Peso Mexicano).  
Descuento= **864.10**

Cantidad	Valor unitario	Importe	Descuento
3.141649	1230.00	3864.24	<b>864.10</b>

Los descuentos no se deben registrar de manera global, se registran por cada uno de los conceptos contenidos dentro del comprobante.

**Ejemplo:**

Clave Producto y servicio	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor unitario	Importe	Descuento
50202301	AGUNATL36GN	5	LTR	Litro	Agua natural	10.00	50.00	10.00
49161500	KBAEQS36UT	11	KT	Kit	Uniforme y equipo de protección de futbol Soccer	210.00	2310.00	500.00

**Nodo:  
Impuestos**

En este nodo se pueden expresar los impuestos aplicables a cada concepto.

Cuando un concepto no registra la información de algún impuesto, implica que no es objeto del mismo, excepto en los casos en que la LIEPS establece que en el comprobante fiscal no se deberá trasladar en forma expresa y por separado el impuesto.

Si se registra información en este nodo, debe existir al menos una de las dos secciones siguientes: Traslados o Retenciones.

**Nodo:Traslados**

En este nodo se pueden expresar los impuestos trasladados aplicables a cada concepto.

**Nodo:Traslado**

En este nodo se debe expresar la información detallada de un traslado de impuestos aplicable a cada concepto.

En el caso de que un concepto contenga impuesto trasladado por Tasa y Cuota, se debe expresar en diferentes apartados.

**Base**

Se debe registrar el valor para el cálculo del impuesto que se traslada, puede contener de cero hasta seis decimales.

El valor de este campo debe ser mayor que cero.

**Impuesto**

Se debe registrar la clave del tipo de impuesto trasladado aplicable a cada concepto, las cuales se encuentran incluidas en el catálogo c\_Impuesto publicado en el Portal del SAT.

**Ejemplo:**

Impuesto= 002

c_Impuesto	Descripción
001	ISR
<b>002</b>	IVA
003	IEPS

**TipoFactor**

Se debe registrar el tipo de factor que se aplica a la base del impuesto, el cual se encuentra incluido en el catálogo c\_TipoFactor publicado en el Portal del SAT.

**Ejemplo:**

TipoFactor= Tasa

c_TipoFactor
<b>Tasa</b>
Cuota
Exento

**TasaOCuota**

Se puede registrar el valor de la tasa o cuota del impuesto que se traslada para cada concepto. Es requerido cuando el campo TipoFactor corresponda a Tasa o Cuota.

Los distintos valores para las tasas o cuotas se encuentran incluidos en el catálogo c\_TasaOCuota publicado en el Portal del SAT.

- Si el valor registrado es fijo debe corresponder al tipo de impuesto y al tipo de factor conforme al catálogo c\_TasaOCuota.
- Si el valor registrado es variable, debe corresponder al rango entre el valor mínimo y el valor máximo señalado en el catálogo.

**Ejemplo:**

TasaOCuota= 0.160000

Rango o Fijo	c_TasaOCuota		Impuesto	Factor
	Valor mínimo	Valor máximo		
Fijo	No	0.000000	IVA	Tasa
Fijo	No	<b>0.160000</b>	IVA	Tasa

**Importe** Se puede registrar el importe del impuesto trasladado que aplica a cada concepto. No se permiten valores negativos. Este campo es requerido cuando en el campo TipoFactor se haya registrado como Tasa o Cuota.

El valor de este campo será calculado por el sistema que genera el comprobante y considerará los redondeos que tenga registrado éste campo en el estándar técnico del Anexo 20, para mayor referencia puede consultar la documentación técnica publicada en el Portal del SAT.

**Nodo: Retenciones** En este nodo se pueden expresar los impuestos retenidos aplicables a cada concepto.

**Nodo: Retencion** En este nodo se debe expresar la información detallada de una retención de impuestos aplicable a cada concepto.

En el caso de que un concepto contenga impuesto retenido por Tasa y Cuota, se debe expresar en diferentes apartados.

**Base** Se debe registrar el valor para el cálculo de la retención.

- Cuando el campo TipoFactor sea Tasa, este campo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda.
- Cuando el campo TipoFactor sea Cuota, este campo puede tener hasta 6 decimales.

**Impuesto** Se debe registrar la clave del tipo de impuesto retenido aplicable a cada concepto, las cuales se encuentran incluidas en el catálogo c\_Impuesto publicado en el Portal del SAT.

**Ejemplo:**  
Impuesto= 001

c_Impuesto	Descripcion
001	ISR
002	IVA
003	IEPS

**TipoFactor**

Se debe registrar el tipo de factor que se aplica a la base del impuesto, el cual se encuentra incluido en el catálogo c\_TipoFactor en el Portal del SAT y debe ser distinto del valor “Exento”.

**Ejemplo:**

TipoFactor= **Tasa**

c_TipoFactor
Tasa
Cuota
Exento

**TasaOCuota**

Se debe registrar el valor de la tasa o cuota del impuesto que se retiene para cada concepto.

Los distintos valores para las tasas o cuotas correspondientes se encuentran incluidos en el catálogo c\_TasaOCuota publicado en el Portal del SAT.

- Si el valor registrado es fijo debe corresponder al tipo de impuesto y al tipo de factor conforme al catálogo c\_TasaOCuota.
- Si el valor registrado es variable, debe corresponder al rango entre el valor mínimo y valor máximo señalado en el catálogo. conforme al catálogo c\_TasaOCuota.

**Ejemplo:** En el caso de que la retención del IVA sea del 16%, se debe registrar de la siguiente forma:

TasaOCuota= **0.160000**

**Ejemplo:** En el caso de que la retención del IVA sea del 4%, se debe registrar de la siguiente forma:

TasaOCuota= **0.040000**

**Importe** Se debe registrar el importe del impuesto retenido que aplica a cada concepto. No se permiten valores negativos.

El valor de este campo será calculado por el sistema que genera el comprobante y considerará los redondeos que tenga registrado éste campo en el estándar técnico del Anexo 20, para mayor referencia podrás consultar la documentación técnica publicada en el Portal del SAT.

**Ejemplo:**

Importe = 8000.00

**Nodo: InformacionAduanera** En este nodo se debe expresar la información aduanera correspondiente a cada concepto cuando se trate de ventas de primera mano de mercancías importadas.

**NumeroPedimento** Se debe registrar el número del pedimento correspondiente a la importación del bien, el cual se integra de izquierda a derecha de la siguiente manera:

Últimos 2 dígitos del año de validación seguidos por dos espacios, 2 dígitos de la aduana de despacho seguidos por dos espacios, 4 dígitos del número de la patente seguidos por dos espacios, 1 dígito que corresponde al último dígito del año en curso, salvo que se trate de un pedimento consolidado, iniciado en el año inmediato anterior o del pedimento original de una rectificación, seguido de 6 dígitos de la numeración progresiva por aduana.

- Se debe registrar la información en este campo cuando el CFDI no contenga el complemento de comercio exterior (es una venta de primera mano nacional).
- Para validar la estructura de este campo puede consultar la documentación técnica publicada en el Portal del SAT.

**Ejemplo:**

NumeroPedimento= 10 47 3807 8003832

**Nodo: CuentaPredial** En este nodo se puede expresar el número de cuenta predial con el que fue registrado el inmueble en el sistema catastral de la entidad federativa de que trate, o bien para incorporar los datos de identificación del certificado de participación inmobiliaria no amortizable.

**Numero** Se debe registrar el número de la cuenta predial del inmueble cubierto por cada concepto o bien, para incorporar los datos de identificación del certificado de participación inmobiliaria no amortizable tratándose de arrendamiento.

Puede conformarse desde 1 hasta 150 dígitos.

**Ejemplo:**

Numero= **15956011002**

**Nodo: Complemento Concepto** En este nodo se puede expresar la información adicional específica de los conceptos registrados en la factura electrónica. Dichos Complementos Concepto se encuentran publicados en el Portal del SAT, de acuerdo con las disposiciones particulares para cada sector o actividad específica.

**Nodo: Parte** En este nodo se pueden expresar las partes o componentes que integran la totalidad del concepto expresado en el comprobante fiscal digital por Internet.

**Ejemplo:** Venta de 2 KIT de herramientas.

En este caso para el concepto registrado, cada KIT se integra por los siguientes artículos: 5 Martillos, 4 destornilladores, 4 pinzas, de los cuales cada artículo se detalla en una sección diferente llamada Parte.

Concepto							
ClaveProdServ	Noidentificacion	Cantidad	ClaveUnidad	Unidad	Descripcion	ValorUnitario	Importe
27113201	hfj68w1	2	KT	Kit	Conjuntos generales de herramientas	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00

  

Partes							
ClaveProdServ	Noidentificacion	Cantidad	ClaveUnidad	Unidad	Descripcion	ValorUnitario	Importe
Parte 1	41116401	4	10	H87	piezas	Martillos de impacto	\$ 100.00 \$ 1,000.00
Parte 2	27111701	56jy	8	H87	piezas	Destornillador	\$ 250.00 \$ 2,000.00
Parte 3	27112105	56th8	4	H87	piezas	Pinzas	\$ 250.00 \$ 1,000.00

**ClaveProdServ** Se debe registrar la clave del producto o del servicio descrito en la sección llamada Parte.

Se deben utilizar las claves de los diversos productos o servicios, que se encuentran incluidas en el catálogo c\_ClaveProdServ publicado en el Portal del SAT, cuando los conceptos que se registren por sus actividades correspondan a estos.

**Ejemplo:**

ClaveProdServ= **41116401**



c_ClaveProdServ	Descripcion
41116401	Martillos de impacto
01010101	No existe en el catálogo

En el caso de que la clave de un producto o servicio no se encuentre en el catálogo se debe registrar “01010101”.

**Noidentificacion** Se puede registrar el número de serie, número de parte del bien o identificador del producto o del servicio, descrita en la sección llamada “Parte”.  
Opcionalmente se pueden utilizar claves del estándar GTIN (Número de artículo de comercio global).

Puede conformarse desde 1 hasta 100 caracteres alfanuméricos.

**Ejemplo:** En este caso el número de identificador del producto es:  
Noidentificacion= **3nn58**

**Ejemplo:** En este caso el número de identificador del producto utilizado es un GTIN:  
Noidentificacion= **7501030283645**



7501030283645

**Cantidad** Se debe registrar la cantidad de bienes o servicios correspondiente a la sección llamada Parte.

**Ejemplo:**  
Cantidad= **10**

**Unidad** Se puede registrar la unidad de medida del bien o servicio propia de la operación del emisor, aplicable para la cantidad expresada en la sección llamada Parte.

**Ejemplo:**  
Unidad = **Piezas**

**Descripcion** Se debe registrar la descripción del bien o servicio correspondiente a la sección llamada Parte.

**Ejemplo:**

Descripcion = **Martillos de impacto**

**ValorUnitario** Puede conformarse desde 1 hasta 1000 caracteres alfanuméricos. Se puede registrar el valor o precio unitario del bien o servicio correspondiente a la sección llamada Parte, el cual debe ser mayor que cero.

**Ejemplo:**

ValorUnitario= **100.00**

**Importe** Se puede registrar el importe total de los bienes o servicios de la presente parte. Debe ser equivalente al resultado de multiplicar la cantidad por el valor unitario expresado en la parte y considerará los redondeos que tenga registrado éste campo en el estándar técnico del Anexo 20. No se permiten valores negativos.

**Ejemplo:**

Importe= **1000.00**

Cantidad	Valor unitario	Importe
10	100.00	= 1000.00

Para mayor detalle acerca del cálculo del redondeo puede consultar la documentación técnica publicada en el Portal del SAT.

**Nodo: InformacionAduanera** En este nodo se debe expresar la información aduanera correspondiente a cada sección llamada Parte cuando se trate de ventas de primera mano de mercancías importadas.

**NumeroPedimento** Se debe registrar el número del pedimento correspondiente a la importación del bien, el cual se integra de izquierda a derecha de la siguiente manera:

Últimos 2 dígitos del año de validación seguidos por dos espacios, 2 dígitos de la aduana de despacho seguidos por dos espacios, 4 dígitos del número de la patente seguidos por dos espacios, 1 dígito que corresponde al último dígito del año en curso, salvo que se trate de un pedimento consolidado iniciado en el año inmediato anterior o

del pedimento original de una rectificación, seguido de 6 dígitos de la numeración progresiva por aduana.

- Se debe registrar la información en este campo cuando el CFDI no contenga el complemento de comercio exterior (es una venta de primera mano nacional).
- Para validar la estructura de este campo puedes consultar la documentación técnica publicada en el Portal del SAT.

**Ejemplo:**

NumeroPedimento= 10 47 3807 8003832

**Nodo:  
Impuestos**

En este nodo se debe expresar el resumen de los impuestos aplicables.

En caso de que el TipoDeComprobante sea “T” (Traslado), “N” (Nómina), o “P” (Pago), este elemento no debe existir.

**TotallImpuestosR  
etenidos**

Es el total de los impuestos retenidos que se desprenden de los conceptos contenidos en el comprobante fiscal, el cual debe ser igual a la suma de los importes registrados en la sección Retenciones, no se permiten valores negativos y es requerido cuando en los conceptos se registren impuestos retenidos.

- Este campo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda.

**Ejemplo:** En este caso, es una prestación por servicios contables por \$15,000.00, en el que se retiene el 10% de ISR y las dos terceras partes de IVA.

Retención ISR	15000.00 X 10% =	1500.00
Retención IVA	15000.00 X 16% / 3 X 2 =	1600.00
<b>Total</b>		<b>3100.00</b>

TotallImpuestosRetenidos= **3100.00**

**Ejemplo:** En este caso es un servicio por comisión por la venta de productos con alta densidad calórica por \$15,000.00, en el que se retiene el 8% de IEPS y las dos terceras partes de IVA.

Retención IEPS	15000.00 X 8% =	1200.00
----------------	-----------------	---------

Retención IVA *	$16200.00 \times 16\% / 3 \times 2 =$	1728.00
Total		<b>2928.00</b>

\* La base para calcular la retención del IVA es el importe de la comisión más el IEPS.

TotalImpuestosRetenidos= **2928.00**

TotalImpuestos  
Trasladados

Es el total de los impuestos trasladados que se desprenden de los conceptos contenidos en el comprobante fiscal, el cual debe ser igual a la suma de los importes registrados en la sección Traslados, no se permiten valores negativos y es requerido cuando en los conceptos se registren impuestos trasladados.

- Este campo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda.

**Ejemplo:** En este caso es una prestación por servicios contables por \$15,000.00, gravados a la tasa del 16%.

IVA trasladado	$15000.00 \times 16\% =$	2400.00
Total		<b>2400.00</b>

TotalImpuestosTrasladados= **2400.00**

**Ejemplo:** En este caso es un servicio por comisión por la venta de productos con alta densidad calórica por \$15,000.00, gravado a la tasa del 8% de IEPS y con tasa del 16% de IVA.

IEPS trasladado	$15000.00 \times 8\% =$	1200.00
IVA trasladado*	$16200.00 \times 16\% =$	2592.00
Total		<b>3792.00</b>

\* La base para calcular el IVA es el importe de la comisión más el IEPS trasladado.

TotalImpuestosTrasladados= **3792.00**

**Nodo:**  
**Retenciones**

En este nodo se pueden expresar los impuestos retenidos aplicables y es requerido cuando en los conceptos se registre algún impuesto retenido.

**Nodo:  
Retencion**

En este nodo se debe expresar la información detallada de una retención de un impuesto específico.

Debe haber sólo un registro por cada tipo de impuesto retenido.

**Impuesto**

Se debe registrar la clave del tipo de impuesto retenido, mismas que se encuentran incluidas en el catálogo c\_Impuesto publicado en el Portal del SAT.

**Ejemplo:** Por cada tipo de impuesto se debe registrar la clave que corresponda, en el caso de servicios contables se tiene 2 tipos de impuesto “001” – ISR y “002” – IVA.

**Tipo 1**

Impuesto	Importe
001	XXXX

Impuesto= 001

**Tipo 2**

Impuesto	Importe
002	XXXX

Impuesto= 002

**Importe**

Se debe registrar el monto del impuesto retenido, el cual debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda, no se permiten valores negativos y debe ser igual al redondeo de la suma de los importes de los impuestos retenidos registrados en los conceptos, donde el impuesto sea igual al campo impuesto de este elemento.

**Ejemplo:** Por cada tipo de impuesto se debe registrar el importe que corresponda, en el caso de servicios contables se tiene 2 tipos de impuesto “001” – ISR y “002” – IVA.

**Tipo 1**

Impuesto	Importe
001	1500.00

Importe= 1500.00

**Tipo 2**

Impuesto	Importe

002	1600.00
-----	---------

Importe= 1600.00

**Nodo:Traslados** En este nodo se pueden expresar los impuestos trasladados aplicables y es requerido cuando en los conceptos se registre un impuesto trasladado.

**Nodo: Traslado** En este nodo se debe expresar la información detallada de un traslado de impuesto específico.

Debe haber sólo un registro con la misma combinación de impuesto, factor y tasa por cada traslado.

**Impuesto** Se debe registrar la clave del tipo de impuesto trasladado, mismas que se encuentran incluidas en el catálogo c\_Impuesto publicado en el Portal del SAT.

**Ejemplo:** Por cada tipo de impuesto se debe registrar la clave que corresponda, en el caso de servicios contables se tiene un solo tipo de impuesto (IVA) trasladado “002”.

Impuesto	TipoFactor	TasaOCuota	Importe
002	XXXX	XXXX	XXXX

Impuesto= 002

**TipoFactor** Se debe registrar el tipo factor que se aplica a la base del impuesto, mismos que se encuentran incluidos en el catálogo c\_TipoFactor publicado en el Portal del SAT.

**Ejemplo:** Por cada tipo de impuesto se debe registrar el tipo factor que corresponda, en el caso de servicios contables se tiene un solo tipo factor de impuesto “Tasa”.

Impuesto	TipoFactor	TasaOCuota	Importe
XXXX	Tasa	XXXX	XXXX

TipoFactor= Tasa

**TasaOCuota** Se debe registrar el valor de la tasa o cuota del impuesto que se traslada por cada concepto registrado en el comprobante, mismo que se encuentra incluido en el catálogo c\_TasaOCuota publicado en el Portal del SAT.

El valor de la tasa o cuota que se registre debe corresponder a un registro donde la columna impuesto corresponda con el campo Impuesto y la columna factor corresponda con el campo TipoFactor.

**Ejemplo:** Por cada tipo de impuesto se debe registrar la tasa o cuota que corresponda, en el caso de servicios contables se tiene una sola tasa.

Impuesto	TipoFactor	TasaOCuota	Importe
XXXX	XXXX	<b>0.160000</b>	XXXX

TasaOCuota= **0.160000**

Importe

Se debe registrar el monto del impuesto trasladado, agrupado por Impuesto, TipoFactor y TasaOCuota, el cual debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda, no se permiten valores negativos y debe ser igual al redondeo de la suma de los importes de los impuestos trasladados registrados en los conceptos, donde el impuesto del concepto sea igual al campo Impuesto de este apartado y la TasaOCuota del concepto sea igual al campo TasaOCuota de este apartado.

**Ejemplo:** Por cada tipo de impuesto se debe registrar el importe que corresponda, en el caso de servicios contables por \$15,000.00 el importe del impuesto trasladado (IVA) que le corresponde es de \$2,400.00.

Impuesto	TipoFactor	TasaOCuota	Importe
XXXX	XXXX	XXXX	<b>2400.00</b>

Importe= **2400.00**

**Nodo:**  
**Complemento**

En este nodo se puede incluir los complementos determinados por el SAT de acuerdo con las disposiciones particulares para un sector o actividad específica. Para el caso del complemento Timbre Fiscal Digital se incluye de manera obligatoria.

No permite complementos del comprobante fiscal digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos.

**Nodo: Addenda**

En este nodo se pueden expresar las extensiones al presente formato que sean de utilidad al contribuyente. Para las reglas de uso del mismo, referirse a la documentación técnica.

## *II. Guía de llenado del Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos.*

Cuando se emita un Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos, se debe emitir con las especificaciones señaladas en cada uno de los campos expresados en lenguaje no informático que se incluyen en esta sección.

En el presente documento se hace referencia a la descripción de la información que debe contener el citado documento técnico.

Cuando en las siguientes descripciones se establezca el uso de un valor, éste se señala entre comillas, pero en el Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos debe registrarse sin incluir las comillas respetando mayúsculas, minúsculas, números, espacios y signos de puntuación.

<b>Nombre del nodo o atributo</b>	<b>Descripción</b>
<b>Nodo: Retenciones</b>	Estándar del Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos.
Versión	Debe tener el valor "1.0".  Este dato lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.
FolioInt	Es el folio de control interno que asigna el contribuyente emisor al comprobante fiscal y puede conformarse de 1 a 20 caracteres alfanuméricos.
Sello	Es el sello digital del comprobante fiscal generado con el certificado de sello digital del contribuyente emisor del comprobante; éste funge como la firma del emisor del comprobante y lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante.
NumCert	Es el número que identifica al certificado de sello digital del emisor, el cual lo incluye en el comprobante fiscal el



sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.

**Cert** Es el contenido del certificado del sello digital del emisor, y lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.

**FechaExp** Se debe registrar la fecha y hora de expedición del Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos. Se expresa en la forma yyyy-mm-ddThh:mm:ssTZD-6, de acuerdo con la especificación ISO 8601.

**Ejemplo:**

FechaExp=2017-01-11T17:28:05

**CveRetenc** Se debe registrar la clave de la retención o información de pagos de acuerdo al catálogo 1.- Retenciones contenido en el documento Catálogos del Documento de Retenciones e Información de Pagos, que se encuentra publicado en el Portal del SAT.

**Ejemplo:**

CveRetenc= 01

Clave	Retenciones
01	Servicios Profesionales
02	Regalías por Derechos de Autor

**DescRetenc** Se puede registrar la descripción por la que se hace la retención e información de pagos únicamente cuando en el campo CveRetenc se haya registrado la clave de retención "25" (otro tipo de retenciones), puede conformarse de 1 a 100 caracteres.

**Ejemplo:** En este caso al tratarse de otro tipo de retenciones se registró la descripción definida por el propio emisor.

DescRetenc= **Información referente a la fiduciaria.**

**Nodo:Emisor** En este nodo se debe expresar la información del contribuyente emisor del Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos.

RFCEmisor

Se debe registrar la Clave del Registro Federal de Contribuyentes del emisor del Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos, sin guiones o espacios.

**Ejemplo:**

En el caso de una persona física se debe registrar:  
RFCEmisor= **CABL840215RF4**

En el caso de una persona moral se debe registrar:  
RFCEmisor= **PAL7202161U0**

NomDenRazSocE

Se puede registrar el nombre, denominación o razón social del emisor del Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos.

**Ejemplo:**

En el caso de una persona física se debe registrar:  
NomDenRazSocE = **Marton Aleejandro Sanzi Fierror**

En el caso de una persona moral se debe registrar:  
NomDenRazSocE= **La Palma AeiO S A de C V**

CURPE

Se puede registrar la Clave Única del Registro Poblacional del emisor del Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos, se conforma de 18 caracteres alfanuméricos.

En el caso de personas morales, estas no cuentan con CURP por tanto no debe registrar este dato.

**Ejemplo:**

CURPE= **CEAM760422MDFRCA03**

Nodo:Receptor

En este nodo se debe expresar la información del contribuyente receptor del Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos.

Nacionalidad

Se debe registrar la nacionalidad del receptor del Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que

ampara retenciones e información de pagos, el cual acepta únicamente los valores “Nacional” o “Extranjero”.

**Ejemplo:**

Nacionalidad= **Nacional**

**Nodo: Nacional**

En este nodo se debe expresar la información del contribuyente receptor del Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos, en caso de que sea de nacionalidad mexicana.

**RFCRecep**

Se debe registrar la clave del Registro Federal de Contribuyentes del receptor del Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos, sin guiones o espacios.

**Ejemplo:**

En el caso de una persona física se debe registrar:

RFCRecep= **CABL840215RF4**

En el caso de una persona moral se debe registrar:

RFCRecep= **PAL7202161UO**

**NomDenRazSocR**

Se puede registrar el nombre, denominación o razón social del receptor del Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos, puede conformarse de 1 a 300 caracteres.

**Ejemplo:**

En el caso de una persona física se debe registrar:

NomDenRazSocR = **Marton Aleejandro Sanzi Fierror**

En el caso de una persona moral se debe registrar:

NomDenRazSocR= **La Palma AeiO S A de C V**

**CURPR**

Se puede registrar la Clave Única del Registro Poblacional del receptor del Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos, se conforma de 18 caracteres alfanuméricos.

En el caso de personas morales, estas no cuentan con CURP, por tanto no debe registrar este dato.

**Ejemplo:**

CURPR= VCJE760422MDFRCA03

**Nodo:Extranjero** En este nodo se debe expresar la información del contribuyente receptor del Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos, cuando sea residente en el extranjero.

**NumRegIdTrib** Se puede capturar el número de registro de identificación fiscal del receptor del Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos, cuando este sea un residente en el extranjero, puede conformarse de 1 a 20 caracteres.

**NomDenRazSocR** Se debe registrar el nombre, denominación o razón social del receptor del Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos, cuando se trate de un residente en el extranjero, puede conformarse de 1 a 300 caracteres.

**Ejemplo:**

En el caso de una persona física se debe registrar:

NomDenRazSocR = **Verónicaa Erikka Hurttado López**

En el caso de una persona moral se debe registrar:

NomDenRazSocR= **La Pallmmera S A de C V**

**Nodo:Periodo** En este nodo se debe expresar el periodo del Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos.

**MesIni** Es el mes inicial, el cual se debe registrar de acuerdo al periodo en que se realizó la retención o la información de pagos, mismo que debe ser expresado con los números del “1” al “12”.

**Ejemplo:** En el caso de que la retención se haya realizado en día 18 de enero, se debe registrar lo siguiente:

MesIni= 1

	<p><b>Ejemplo:</b> En el caso de que la retención se haya efectuado de forma anualizada, se debe registrar lo siguiente:</p> <p>MesIni= 1</p>
MesFin	<p>Es el mes final, el cual se debe registrar de acuerdo al periodo en que se realizó la retención o la información de pagos, mismo que debe ser expresado con los números del “1” al “12”.</p> <p><b>Ejemplo:</b> En el caso de que la retención se haya efectuado dentro del mismo periodo (mes de enero) se debe registrar en este campo el mes señalado en el campo “MesIni”.</p> <p>MesFin= 1</p> <p><b>Ejemplo:</b> En el caso de que la retención se haya efectuado de forma anualizada, se debe registrar lo siguiente:</p> <p>MesFin= 12</p>
Ejerc	<p>Se debe registrar el ejercicio fiscal (año) en el que se realizó la retención e información del pago.</p> <p><b>Ejemplo:</b> Ejerc= 2016</p>
<b>Nodo: Totales</b>	<p>En este nodo se debe expresar el total de las retenciones e información de pagos efectuados en el periodo correspondiente al Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos.</p>
montoTotOperacion	<p>Se debe registrar el monto total de la operación que se relaciona en el Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos, el cual se puede expresar con importes numéricos hasta seis decimales.</p> <p><b>Ejemplo:</b></p>

En el caso de que un contribuyente enajene un bien inmueble por un monto total de \$ 180,000.00 se debe registrar lo siguiente:

montoTotOperacion= **180000.00**

**Ejemplo:**

En el caso de que un contribuyente enajene un bien inmueble por un monto total de \$ 190,000.654321 se debe registrar lo siguiente:

montoTotOperacion= **190000.654321**

montoTotGrav

Se debe registrar el monto total gravado de la operación que se relaciona en el Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos.

Cuando existan ingresos exentos en este campo se debe ingresar la diferencia entre el monto total de la operación menos el ingreso exento.

**Ejemplo:** En el caso de que un contribuyente haya obtenido ingresos por la enajenación de un bien inmueble por un monto total de \$ 180,000.00 y no existan ingresos exentos, se debe registrar lo siguiente:

montoTotGrav= **180000.00**

	Monto
Monto total de la operación	\$ 180000.00
Menos el monto de ingresos exentos	0
<b>Monto total del ingreso gravado</b>	<b>\$ 180000.00</b>

montoTotExent

Se debe registrar el monto total exento de la operación que se relaciona en el Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos.

**Ejemplo:** En el caso de que se enajene un bien inmueble y no existan ingresos exentos, se debe registrar en este campo "0".

montoTotExent= 0

	Monto
Monto total de la operación	\$ 180000.00
<b>Menos el monto de ingresos exentos</b>	<b>0</b>
Monto total del ingreso gravado	\$ 180000.00

montTotRet

Se debe registrar el total de las retenciones efectuadas que se relacionan en el Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos, es decir, es la suma de los montos de retención del nodo ImpRetenidos.

**Ejemplo:**

montTotRet= **5033.00**

**Nodo:ImpRetenidos**

En este nodo se puede expresar el total de impuestos retenidos que corresponden a los conceptos contenidos en el Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos.

BaseRet

Se puede registrar la base del impuesto, que puede ser la diferencia entre los ingresos percibidos y las deducciones autorizadas.

**Ejemplo:**

BaseRet = **8100.00**

Impuesto

Se puede registrar la clave del tipo de impuesto retenido en el periodo o ejercicio que se registra de acuerdo con el catálogo 6.- Tipo de Impuesto contenido en el documento Catálogos del Documento de Retenciones e Información de Pagos, el cual se encuentra publicado en el Portal del SAT.

**Ejemplo:** En el caso de que se haya enajenado un bien inmueble y resulte ISR a retener se debe registrar lo siguiente:

Impuesto= 01

Clave	Tipo de Impuesto
01	ISR
02	IVA

montoRet

Se debe registrar el importe del impuesto retenido de la operación ya sea en el periodo o en el ejercicio.

**Ejemplo:**

montoRet= 5033.00

TipoPagoRet

Se debe registrar el tipo de pago que se realiza por la retención, este puede ser “Pago provisional” o “Pago definitivo”.

**Ejemplo:**

TipoPagoRet= Pago provisional

**Nodo: Complemento**

En este nodo se puede incluir los complementos determinados por el SAT de acuerdo con las disposiciones particulares para un sector o actividad específica. Para el caso del complemento Timbre Fiscal Digital se incluye de manera obligatoria.

**Nodo: Addenda**

En este nodo se puede expresar las extensiones al formato que sean de utilidad al contribuyente. Para las reglas de uso del mismo, referirse a la documentación técnica.



## *Glosario*

**Nodo, elemento, apartado o sección:** Conjunto de datos.

**Atributo o campo:** Es un dato.

## *Apéndice 1 Notas Generales*

**Nota 1:** El documento incluye ejemplos de carácter didáctico y hace uso de información no necesariamente real.

**Nota 2:** Los impuestos locales se **deben registrar en el “Complemento Impuestos Locales”**, mismo que podrá consultar en el Portal del SAT en Internet, en la siguiente dirección electrónica:

[http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/factura\\_electronica/Paginas/complemento\\_derechos\\_impuestos.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Paginas/complemento_derechos_impuestos.aspx)

**Nota 3:** El Anexo 20 es un estándar técnico predefinido y cerrado por lo que, en los CFDI que se expidan derivados de la celebración de contratos de obras públicas y/o inmuebles, las penalizaciones o incumplimientos a dichos contratos, se podrán incluir en la Addenda.

**Nota 4:** La representación impresa del CFDI deberá cumplir con todos los datos de los complementos y complementos concepto, salvo en el caso de lo dispuesto en la regla 2.7.5.2. de la RMF y tratándose de datos contenidos en los diversos catálogos señalados en el Anexo 20, la descripción y en su caso la clave del concepto correspondiente.

## Apéndice 2 Clasificación de los tipos de CFDI

### Tipos de comprobantes:

1. **Comprobante de Ingreso.**-Se emiten por los ingresos que obtienen los contribuyentes, ejemplo: prestación de servicios, arrendamiento, honorarios, donativos recibidos, enajenación de bienes y mercancías, incluyendo la enajenación que se realiza en operaciones de comercio exterior, etc.
2. **Comprobante de Egreso.**- Amparan devoluciones, descuentos y bonificaciones para efectos de deducibilidad y también puede utilizarse para corregir o restar un comprobante de ingresos en cuanto a los montos que documenta, como la aplicación de anticipos. Este comprobante es conocido como nota de crédito.
3. **Comprobante de Traslado.**- Sirven para acreditar la propiedad de las mercancías durante traslado (carta porte), también puede usarse, en algunos casos, para documentar operaciones de traslado de mercancías al extranjero (para mayor información sobre esto último, consúltese la Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para comercio exterior) en ambos casos, el valor **total del comprobante será por un importe “0”**. Este comprobante es emitido por el propietario de la mercancía cuando contrata servicios de transportación para su traslado.

Cuando quienes transporten las mercancías nacionales sean sus propietarios, podrán acreditar únicamente el traslado mediante un CFDI de traslado o su representación impresa expedido por ellos mismos, con valor cero y la clave genérica del receptor de la regla 2.7.1.26 especificando en clase de bienes o mercancías el objeto de transporte de la mercancía, para mayor información sobre los requisitos de la carta porte puede consultarse en el DOF del 15 de diciembre de 2015, o en la siguiente dirección electrónica de la SCT: <http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/autotransporte-federal/marco-normativo/formatos-de-carta-porte/>.

4. **Comprobante de Recepción de pagos.**- Es un CFDI que incorpora un complemento para recepción de pagos, el cual debe emitirse en los casos de operaciones con pago en parcialidades o cuando al momento de expedir el CFDI no reciban el pago de la contraprestación y facilita la conciliación de las facturas contra pagos.
5. **Comprobante de Nómina.** - Es un CFDI al que se incorpora el complemento recibo de pago de nómina, el cual debe emitirse por los pagos realizados por concepto de

remuneraciones de sueldos, salarios y asimilados a estos, es una especie de una factura egresos.

6. **Comprobante de Retenciones e información de pagos.** - Se expiden en las operaciones en las cuales se informa de la realización de retenciones de impuestos, incluyendo el caso de pagos realizados a residentes para efectos fiscales en el extranjero y las retenciones que se les realicen; este tipo de comprobante no forma parte del Catálogo tipo de comprobante porque éste se genera con el estándar contenido en el rubro II. del Anexo 20.

### Apéndice 3 Clasificación de Productos y Servicios

A continuación se explica cómo realizar la búsqueda de un producto o servicio en el Catálogo del Anexo 20.

Esta es la forma en la que se integra una clave de producto o servicio:

Nivel	Ubicación
1 División	Los dos primeros dígitos
2.Grupo	Los siguientes dos dígitos
3.Clase	Los siguientes dos dígitos
4. Subclase	Los últimos dos dígitos

1.- Inicia por ubicar la descripción de tu producto o servicio utilizando la División conforme a lo siguiente, ubica el producto o servicio conforme a la descripción y a continuación identifica los dos primeros dígitos que corresponden a la División:

Descripción de la División	Dígitos
Materias primas, químicos, papel y combustibles	10000000 – Materiales relacionados con la fauna, semillas y flora 11000000 - Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles 12000000 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales 13000000 - Resina y Colofonia y Caucho y Espuma y Película y Materiales Elastoméricos 14000000 - Materiales y Productos de Papel 15000000 - Combustibles
Herramientas y equipos industriales	20000000 - Maquinaria de minería y perforación de pozos y accesorios

Descripción de la División	Dígitos
	21000000 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura 23000000 - Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial 24000000 - Maquinaria y Accesorios de Embalaje y Contenedores 26000000 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía 27000000 - Herramientas y Maquinaria en General (equipo hidráulico y neumático)
Suministros y componentes	30000000 - Componentes y Suministros de Fabricación y Construcción 31000000 - Componentes y Suministros de Fabricación 32000000 - Componentes y Suministros Electrónicos 39000000 - Suministros de Iluminación y Electrónica
Suministros y equipos de construcción, edificaciones y transportes	22000000 - Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación 25000000 – Vehículos y Medios de Transportación 40000000 - Sistemas de calefacción, Tubería y Ventilación
Productos farmacéuticos, y suministros y equipos de ensayo, de laboratorio y médicos	41000000 - Equipo de Laboratorio 42000000 - Equipo Veterinario, Médicos, y Ortopédico 51000000 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos

Descripción de la División	Dígitos
Suministros y equipos de servicios, limpieza y comida	47000000 - Equipo y Suministros de limpieza 48000000 – Maquinaria y Equipos de cocina 50000000 - Alimentos
Suministros y equipos tecnológicos, de comunicaciones y de negocios	43000000 - Telecomunicaciones y radiodifusión de tecnología de la información 44000000 - Equipo 45000000 - Equipo y Suministros de Imprenta 55000000 - Productos Impresos
Suministros y equipos de defensa y seguridad	46000000 - Equipos y Suministros de Defensa
Suministros y equipos de consumo, domésticos y personales	49000000 – Equipos de deporte, accesorios y recreativos. 52000000 – Muebles , Utencilios de cocina, Electrdomesticos y Accesorios para el hogar. 53000000 – Ropa, calzado, maletas y artículos de tocador 54000000 - Productos para Relojería y Bisutería 56000000 - Muebles y mobiliario 60000000 – Productos de papeleria escolares, musicales y juguetes
Servicios	64000000 – Contratos de seguro de salud 70000000 - Servicios realacionados el sector primario. 71000000 - Servicios de Perforación de Minería

Descripción de la División	Dígitos
	72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento 73000000 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial 76000000 - Servicios de Limpieza Industrial 77000000 - Servicios relacionados con el medio ambiente 78000000 - Servicios de Transporte 80000000 - Servicios de Gestión y Administrativos 81000000 - Servicios basados en ingeniería 82000000 - Servicios Editoriales y Publicidad 83000000 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público 84000000 - Servicios Financieros y de Seguros 85000000 - Servicios Sanitarios y Hospitalarios 86000000 - Servicios Educativos y de Formación 90000000 - Servicios de Viajes y Alimentación 91000000 - Servicios Personales y Domésticos 92000000 - Servicios de Defensa Nacional 93000000 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos 94000000 - Organizaciones y Clubes
Bienes Inmuebles	95000000.-Bienes inmuebles



2. Una vez que ya cuentas con los dos primeros dígitos de la División, puedes también verificar entre las descripciones de esta División cuál es la que describe tu producto o servicio, aquí pueden darse dos situaciones, a saber:

- a) Que encuentres la descripción precisa de tu producto o servicio, o;
- b) Que no encuentres una descripción de tu producto o servicio.

En el caso b), puedes seleccionar la clave que ,sin describir de manera precisa o exacta tu producto o servicio, sea la que a tu consideración se acerque más a ella.

Este es un ejemplo de clasificación en un supuesto como el del caso b):

Ejemplo: Ubicación en el Catálogo de productos y servicios del Anexo 20 del producto “Donas glaseadas”.

<p><b>1</b> Ubicar en el Catálogo de Productos y Servicios los dos primeros dígitos, en este caso sería “50”, que corresponde a alimentos</p>	<div style="background-color: #00728f; color: white; padding: 10px; display: inline-block;">División</div>	<p><b>50</b></p>
<p><b>2</b> Posteriormente ubica los siguientes dos dígitos, en este caso son el 1 y 8 que corresponden a panadería</p>	<div style="background-color: #00728f; color: white; padding: 10px; display: inline-block;">Grupo</div>	<p><b>18</b></p>
<p><b>3</b> A continuación ubica los siguiente dos dígitos, en este caso el 1 y el 9 que corresponden a Pan, galletas y pastelitos dulces</p>	<div style="background-color: #00728f; color: white; padding: 10px; display: inline-block;">Clase</div>	<p><b>19</b></p>
<p><b>4</b> Finalmente identifica los últimos dos dígitos que identifican el producto en específico, en este caso 00, ya que no hay un identificador concreto de “donas” o “donas glaseadas”.</p>	<div style="background-color: #00728f; color: white; padding: 10px; display: inline-block;">Subclase</div>	<p><b>00</b></p>

**La clasificación del producto es 50181900**

Para efectos del registro del campo “claveprodserv” del Anexo 20, basta con que el contribuyente clasifique la descripción del bien o servicio hasta el tercer nivel, es decir hasta la clase.

### *Apéndice 4 Catálogos del comprobante*

Los catálogos contienen el detalle de las claves y descripciones que facilitan el llenado del comprobante y se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica:

[http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/factura\\_electronica/Paginas/Anexo\\_20\\_version3.3.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Paginas/Anexo_20_version3.3.aspx)

## Apéndice 5 Emisión de CFDI de Egresos

### I. Emisión de CFDI de tipo “E” (Egreso) relacionado a varios comprobantes:

**Ejemplo:** Se tienen tres comprobantes de tipo “I” (Ingreso) con la siguiente información.

CFDI 1: Con un importe de \$100.00 y forma de pago “01” Efectivo.

CFDI 2: Con un importe de \$150.00 y forma de pago “02” Cheque nominativo.

CFDI 3: Con un importe de \$200.00 y forma de pago “03” Transferencia electrónica de fondos.

Se requiere realizar un descuento, devolución o bonificación de operaciones documentadas en los CFDI anteriores por el 100% del valor de los tres comprobantes.

En este supuesto, el CFDI de tipo “E” (egreso) se emite conforme a lo siguiente:

- Registrar como importe el total de la sumatoria de los comprobantes de tipo “I” ingreso en este ejemplo \$450.00
- Relacionar en el Nodo: Documento Relacionado, cada una de los CFDI de tipo “I” (Ingreso) (un nodo por cada UUID de los comprobantes 1,2 y 3).
- Registrar en forma de pago, conforme a las siguientes opciones:
  - a) El que se registró en el CFDI de tipo “I” (ingreso) con mayor valor, en caso de que todos los CFDI de tipo “I” tengan el mismo valor, el contribuyente emisor podrá a su criterio seleccionar la forma de pago de alguno de ellos.
  - b) Se registra la forma de pago con la que se está efectuando el descuento, devolución o bonificación en su caso.

### II. Emisión de CFDI de tipo “E” (Egreso) relacionado a un comprobante:

**Ejemplo:** Se tienen un comprobante de tipo “I” (Ingreso) con la siguiente información.

CFDI: Con un importe de 200.00 y forma de pago “03” Transferencia electrónica de fondos.

Se requiere realizar un descuento, devolución o bonificación de la operación documentada en el CFDI anterior por un valor menor al importe registrado en el referido comprobante, en este caso 50.00.

En este supuesto, el CFDI de tipo “E” (egreso) se emite conforme a lo siguiente:

- Registrar como importe en este caso \$50.00.
- Relacionar en el Nodo: Documento Relacionado, el CFDI de tipo “I” (Ingreso).

- Registrar en forma de pago el que se registró en el CFDI de tipo “I” (ingreso), en este caso: “03” Transferencia electrónica de fondos, opcionalmente se podrá registrar la forma de pago con la que se está efectuando el descuento, devolución o bonificación en su caso.

En caso de que existan varios comprobantes de tipo “I” (Ingreso) en los cuales se requiera aplicar descuento, devolución o bonificación con un valor menor al importe de cada uno de los comprobantes, se deberá emitir un CFDI de tipo “E” (Egreso) por cada descuento, devolución o bonificación que aplique a cada comprobante de tipo “I” (ingreso), opcionalmente se podrá registrar la forma de pago con la que se está efectuando el descuento, devolución o bonificación en su caso.

## ***Apéndice 6 Procedimiento para la emisión de los CFDI en el caso de anticipos recibidos***

Los nodos y campos no mencionados en este procedimiento, se deben registrar en el comprobante fiscal conforme a las especificaciones contenidas en el punto I. de ésta Guía.

Consideraciones previas.

Este procedimiento es sólo para la facturación de operaciones en las cuales existen pagos de anticipos, por lo que es importante tener en cuenta lo siguiente:

- I. Si la operación de que se trata se refiere a la entrega de una cantidad por concepto de garantía o depósito, es decir, la entrega de una cantidad que garantiza la realización o cumplimiento de alguna condición, como sucede en el caso del depósito que en ocasiones se realiza por el arrendatario al arrendador para garantizar del pago de las rentas en el caso de un contrato de arrendamiento inmobiliario, no estamos ante el caso de un anticipo.
- II. En el caso de operaciones en las cuales ya exista acuerdo sobre el bien o servicio que se va a adquirir y de su precio, aunque se trate de un acuerdo no escrito, y el comprador o adquirente del servicio realiza el pago de una parte del precio, estamos ante una venta en parcialidades y no ante un anticipo.

Sólo estaremos ante el caso de una operación en dónde existe el pago de un anticipo, cuando se realice un pago en una operación en dónde:

- a. No se conoce o no se ha determinado el bien o servicio que se va a adquirir o el precio del mismo.
- b. No se conoce o no se han determinado ni el bien o servicio que se va a adquirir ni el precio del mismo.

### **A. Facturación aplicando anticipo con CFDI de egreso.**

#### **I. Emisión de un CFDI por el valor del anticipo recibido:**

El contribuyente al momento de recibir un anticipo debe emitir comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) por el valor del anticipo y deberá registrar en los siguientes campos la información que a continuación se describe:

- a) TipoDeComprobante: En este campo se debe registrar la clave “I” (Ingreso) del catálogo c\_TipoDeComprobante.
- b) FormaPago: En este campo se debe registrar la clave del catálogo c\_FormaPago conforme a lo siguiente:
  - a. Si es un anticipo, se debe registrar la clave con la que se realizó el pago.
  - b. Si es un anticipo usando el saldo remanente de un pago previo se debe registrar la clave “99” (Por definir).
- c) MetodoPago: En este campo se debe registrar la clave “PUE” (Pago en una sola exhibición) del catálogo c\_MétodoPago
- d) Nodo:CfdiRelacionados: Este nodo no debe existir.
- e) Nodo Concepto: Solo debe existir un concepto en este comprobante.

ClaveProdServ: En este campo se debe registrar la clave “84111506” (Servicios de facturación).

Cantidad: Se debe registrar el valor “1”.

ClaveUnidad: Se debe registrar la clave “ACT” (Actividad).

Descripción: En este campo se debe registrar el valor “Anticipo del bien o servicio”.

ValorUnitario: En este campo se debe registrar el monto entregado como anticipo antes de impuestos.

## II. Emisión de un CFDI por el valor total de la operación.

El contribuyente al momento de concretar la operación y recibir el pago de la contraprestación, debe emitir un CFDI de tipo “I” (Ingreso) y registrar en los siguientes campos la información que a continuación se describe:

- a) FormaPago: En este campo se debe registrar la clave de forma de pago que corresponda de acuerdo al catálogo c\_FormaPago.

- b) MetodoPago: En este campo se debe registrar la clave del método de pago que corresponda al catálogo c\_MetodoPago .
- c) Nodo: CfdiRelacionados: Este nodo debe existir.
- TipoRelación: En este campo se debe registrar la clave “07” (CFDI por aplicación de anticipo) del catálogo c\_TipoRelación, a efecto de relacionar este comprobante con el del anticipo emitido anteriormente.
  - Nodo: CfdiRelacionado: Este nodo debe existir.
    - UUID: En este campo se debe registrar el o los folios fiscales del comprobante (anticipo) a 36 posiciones que se relacionan a esta factura.

Es importante mencionar que si en el momento de emitir el CFDI por el valor total de la operación, no se realiza el pago de la diferencia que resulte entre el CFDI por el valor total de la operación y el CFDI de “Egreso”, se debe emitir un CFDI con “Complemento para recepción de pagos” por cada pago recibido.

### III. Emisión de un CFDI de tipo “Egreso”.

Posteriormente a la emisión del CFDI por el valor total de la operación, el contribuyente debe emitir un CFDI de tipo “Egreso” por el valor del anticipo aplicado y registrar en los siguientes campos la información que a continuación se describe:

- a) TipoDeComprobante: En este campo se debe registrar la clave “E” (Egreso) del catálogo c\_TipoDeComprobante.
- b) FormaPago: En este campo se debe registrar la clave “30” (Aplicación de anticipo) del catálogo c\_FormaPago.
- c) MetodoPago: En este campo se debe registrar la clave “PUE” (Pago en una sola exhibición) del catálogo c\_MetodoPago.
- d) Nodo:CfdiRelacionados: Este nodo debe existir.
- TipoRelación: En este campo se debe registrar la clave “07” (CFDI por aplicación de anticipo) del catálogo c\_TipoRelación, a efecto de relacionar este comprobante con

el CFDI por el valor total de la operación emitido anteriormente.

- Nodo CfdiRelacionado: Este nodo debe existir.
  - UUID: Se debe registrar el folio fiscal del comprobante emitido por el valor total de la operación a 36 posiciones que se relaciona a esta factura.
- e) Nodo Concepto: Solo debe existir un concepto en este comprobante.
  - ClaveProdServ: En este campo se debe registrar la clave “84111506” (Servicios de facturación).
  - Cantidad: Se debe registrar el valor “1”.
  - ClaveUnidad: Se debe registrar la clave “ACT” (Actividad).
  - Descripción: En este campo se debe registrar el valor “Aplicación de anticipo”.
  - ValorUnitario: En este campo se debe registrar el monto descontado como anticipo antes de impuestos.

Se precisa que la fecha de emisión del CFDI por el valor total de la operación y el CFDI de “Egreso” deben ser la misma, debiendo emitir primero el CFDI por el valor total de la operación y posteriormente el CFDI de “Egreso”.

## B. Facturación aplicando anticipo con remanente de la contraprestación

### I. Emisión de un CFDI por el valor del anticipo recibido:

El contribuyente al momento de recibir un anticipo debe emitir comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) por el valor del anticipo y deberá registrar en los siguientes campos la información que a continuación se describe:

- a) TipoDeComprobante: En este campo se debe registrar la clave “I” (Ingreso) del catálogo c\_TipoDeComprobante.
- b) FormaPago: En este campo se debe registrar la clave con la que se realizó el pago, del catálogo c\_FormaPago .



- c) MetodoPago: En este campo se debe registrar la clave “PUE” (Pago en una sola exhibición) del catálogo c\_MétodoPago.
- d) Nodo:CfdiRelacionados: Este nodo no debe existir.
- e) Nodo Concepto: Solo debe existir un concepto en este comprobante.
  - ClaveProdServ: En este campo se debe registrar la clave “84111506” (Servicios de facturación).
  - Cantidad: Se debe registrar el valor “1”.
  - ClaveUnidad: Se debe registrar la clave “ACT” (Actividad).
  - Descripción: En este campo se debe registrar el valor “Anticipo del bien o servicio”.
  - ValorUnitario: En este campo se debe registrar el monto entregado como anticipo antes de impuestos.

## II. Emisión de un CFDI por el remanente de la contraprestación, relacionando el anticipo recibido.

El contribuyente al recibir el pago del remanente de la contraprestación, debe emitir un CFDI por el monto del remanente y registrar en los siguientes campos la información que a continuación se describe:

TipoDeComprobante: Se debe registrar la clave I (Ingreso) del catálogo c\_TipoDeComprobante.

FormaPago: Se debe ingresar la clave del catálogo c\_FormaPago con la que se realizó el pago.

MetodoPago: Se debe registrar la clave del catálogo c\_MétodoPago que le corresponda.

Nodo:CfdiRelacionados: Debe de existir.

**TipoRelación:** Se debe registrar la clave 07 (CFDI por aplicación de anticipo) del catálogo c\_TipoRelación, a efecto de relacionar este comprobante con el del anticipo emitido anteriormente.

**UUID del nodo CfdiRelacionado:** Se debe registrar las 36 posiciones del folio fiscal del comprobante que ampara el anticipo.

**Descripción del nodo Concepto:** En este campo se debe registrar la descripción del bien o servicio propia de la empresa por cada concepto, seguido de la leyenda; CFDI por remanente de un anticipo.

**ValorUnitario:** Se deberá registrar por cada concepto el valor del bien o del servicio.

**Descuento:** Se debe registrar por cada concepto el monto del anticipo.

## Control de cambios de la Guía de llenado del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)

Guía publicada en el Portal del SAT en Internet el 28 de febrero de 2017

Revisión	Fecha de actualización	Descripción de la modificación o incorporación
1	23 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se adiciona un tercer párrafo en el campo LugarExpedicion, para indicar que se cumple con los requisitos señalados en las fracciones I y III del 29-A del CFF ingresando el Código Postal en este campo.</li> <li>Se adiciona un párrafo al campo UsoCFDI, para indicar que el comprobante será deucible aunque la clave sea distinta al uso que le den al CFDI.</li> <li>Se agregan las notas 2, 3 y 4, contenidas en el Apéndice 1 Notas Generales.</li> <li>En el campo TipoDeComprobante, se elimina tabla y se hace referencia a la consulta de comprobantes en el Apéndice 2.</li> <li>Se adiciona 3 párrafos al campo Descripción del Nodo Concepto, para especificar la información de tabacos labrados, la fecha de pedimento por enajenaciones de primera mano y la información de importaciones realizadas a favor de un tercero.</li> <li>Se elimina la precisión de seleccionar la tasa de ISR de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables, ya que se adiciona la clave ISR en el catalogo de TasaOCuota, en el último párrafo del campo TasaOCuota del nodo Retencion;Nodo Impuestos: Nodo Concepto.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modifican los ejemplos del campo Nombre de los Nodos Emisor y Receptor.</li> <li>• Se modifica de Inglés a español los nombres del catálogo c_ClaveUnidad del ejemplo del campo ClaveUnidad.</li> <li>• Se ajustan reglas de validación de los campos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Certificado</li> <li>○ SubTotal</li> <li>○ Descuento</li> <li>○ ValorUnitario</li> <li>○ TasaOCuota</li> </ul> </li> <li>• Se ajusta descripción de los campos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ UUID</li> <li>○ Importe</li> <li>○ Descuento</li> <li>○ Base</li> <li>○ TasaOCuota</li> </ul> </li> <li>• Se adiciona en el campo ClaveProdServ del Nodo Concepto, 2 párrafos, un para remitirse al Apéndice 3 de esta guía y el segundo para indicar que es suficiente la clasificación hasta el tercer nivel del producto o servicio, es decir, hasta la clase.</li> <li>• Se adiciona en el campo Descuento del Nodo Concepto, nota en la que se indica que los descuentos no se deben integrar de manera global y se incluye ejemplo.</li> <li>• Se realiza precisión al Nodo Impuestos del nodo Concepto, en la que se indica que cuando un concepto no registra la información de algún impuesto, implica que no es objeto del mismo, a excepción del IEPS.</li> </ul>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se adiciona un Apéndice 2 para incorporar la clasificación de Tipos de CFDI.</li> <li>• Se adiciona Apéndice 3 Clasificación de Productos y Servicios incluye ejemplo.</li> <li>• Se adiciona Apéndice 4 Catálogos del comprobante.</li> <li>• Se adiciona Apéndice 5 Emisión de CFDI de Egresos.</li> <li>• En el Nodo InformacionAduanera de los Nodos Concepto y Parte, se realiza una presición de redacción.</li> <li>• Se modificó el primero, segundo y tercer párrafo del campo MetodoPago del Ndo:Comprobante.</li> <li>• Se precisó la descripción del Nodo:CfdiRelacionado.</li> <li>• Se precisó redacción en el campo ResidenciaFiscal del Nodo:Receptor.</li> <li>• En el campo NumRegIdTrib se modificó descripción.</li> <li>• Se realizó presición en el primer párrafo, en la segunda viñeta del campo FormaPago y se adiciona un párrafo para precisar la forma de pago que se debe registrar cuando se emita un CFDI de egresos y se incluye ejemplo.</li> <li>• Se agregó Índice de contenido de la guía.</li> <li>• Se agrega el “Procedimiento para la emisión de los CFDI en el caso de anticipos recibidos”, contenido en el Apéndice 6, mismo que también se adiciona.</li> </ul>
--	--	--

*Control de cambios de la Guía de llenado del Comprobante Fiscal Digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos*

Guía publicada en el Portal del SAT en Internet el 28 de febrero de 2017

Revisión	Fecha de actualización	Descripción de la modificación o incorporación
1	23 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se modificaron los ejemplos de los campos NomDenRazSocE del Nodo: Emisor, NomDenRazSocR del Nodo: Nacional y el campo NomDenRazSocR del Nodo: Extranjero.</li> </ul>